

NUEVA CONVOCATORIA



Extracto de 22 de mayo de 2023, de la Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023

Estado: Cerrada

Referencia: 696874

Objeto de la convocatoria:

Financiar actuaciones para el mantenimiento y funcionamiento habitual de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicación oficial: 25/05/2023

Fecha inicio convocatoria: 26/05/2023

Fecha fin convocatoria: 15/06/2023

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: OTRO

Presupuesto: 812.259,70 euros

Organismo gestor: Junta de Andalucía

Departamento: CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: Andalucía

Beneficiarios:

Municipios, Provincias, Mancomunidades de Municipios y Entidades Locales Autónomas, a través de sus órganos competentes.

Cuantía de la ayuda:

El porcentaje máximo de la subvención será el 90% si el proyecto presentado es superior a 6.050 euros. Si el

NUEVA CONVOCATORIA



proyecto es igual o inferior a 6.050 euros, la cuantía de la subvención podrá ser del 100% del proyecto.

Actividades subvencionables:

Mantenimiento y funcionamiento habitual de Puntos de Información al Consumidor, de Oficinas de Información al Consumidor, de Servicios de Consumo ya sea de carácter municipal o supramunicipal así como las actividades que desarrollen. Estos servicios deberán desarrollar las funciones previstas en el artículo 20 de la ley 13/2003 de 17 de diciembre de Defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía.

Mantenimiento y funcionamiento de las Juntas arbitrales de consumo municipales, supramunicipales y provinciales, que desarrollen las funciones previstas en el artículo 6 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo así como el pago de árbitros de los órganos arbitrales.

Mantenimiento y funcionamiento de las unidades administrativas que asuman las tareas de control e inspección del mercado y tramitación de expedientes sancionadores en materia de consumo conforme a lo dispuesto en los artículos 44.2 y 97.5 de la Ley 13/2003 de 17 de diciembre de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Requisitos:

Los requisitos para solicitar la subvención son los recogidos en el artículo 3 de las Bases Reguladoras Tipo y en el apartado 4.a).2.º del cuadro resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022. Dichos requisitos se acreditarán por la persona representante de la entidad local, mediante la declaración responsable de los mismos.

Solicitud:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/696874>

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml>

Extracto bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/98/BOJA23-098-00002-9203-01_00284228.pdf

Bases de la convocatoria:

https://juntadeandalucia.es/eboja/2022/106/BOJA22-106-00016-9275-01_00262558.pdf